

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 302.301 interpuesto por don Casimiro Martorell Cuadrench contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1973, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas (en su expediente número 29/71 A.A.) que impuso contra el recurrente sanción de 1.000 pesetas.

Recurso número 302.316 interpuesto por la «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en 20 de septiembre de 1973, desestimando la reclamación promovida contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 3 de noviembre de 1970, referente a los cánones de regulación rectificadores, correspondientes a las campañas, 1964, 1965 y 1966.

Recurso número 302.310 interpuesto por la Compañía Mercantil «Termac Empresa Constructora, S. A.», contra desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, en recurso de alzada contra la resolución de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de 18 de enero de 1973, por la que deniega revisión de precios de las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Carballo (La Coruña).

Recurso número 302.415 interpuesto por la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Payma, S. L.», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de noviembre de 1973, que resolvió en única instancia la reclamación promovida contra Resolución de la Dirección General de Impuestos de 23 de diciembre de 1970, referente a solicitud de exención por el Impuesto de Lujo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.068-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.216.—Don Anastasio Fernando, conocido por Paulino Chinchilla García, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de noviembre

de 1973 sobre cubicación y valoración de pinos aprovechados por R. E. N. F. E.

Pleito número 405.221 «Naviera Letasa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 29 de junio de 1973 sobre remuneración por asistencia a un buque.

Pleito número 405.176 «Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1973 sobre sanción como consecuencia de expediente de infracción de normas laborales.

Pleito número 405.179.—«Sociedad Anónima Mas» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1973 sobre sanción a virtud de su expediente de infracción de disposiciones sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.156-E.

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 404.197.—Don Julián Delgado López y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de noviembre de 1970 sobre honorarios profesionales, ampliado a la resolución de 26 de enero de 1973.

Pleito 404.172.—Doña Josefa Díaz Rábago contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de noviembre de 1972 sobre proyecto de parcelación de zona agrícola.

Pleito número 2.851.—Don Francisco Barragán Morato contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de febrero de 1968 sobre denegación de auxilio por enfermedad.

Pleito número 404.974.—«Moriles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de mayo de 1973 sobre sanción por infracción de las normas legales sobre vinos.

Pleito número 405.076.—«Transeuropa Compañía de Aviación» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de junio de 1973 sobre devolución de cantidad en relación con la importación de un avión «Caravelle 10-R».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.155-E.

Pleito número 19.576.—Don José Guillanet Taberner contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de septiembre de 1970 sobre denegación de petición de subvención.

Pleito número 404.617.—Doña Julia Vázquez González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de febrero de 1973 sobre instalación de farmacia.

Pleito número 405.038.—Don Carlos Echevarri Guerra contra resolución expe-

didada por el Ministerio de la Gobernación en 9 de mayo de 1973 sobre expediente disciplinario.

Pleito número 404.238.—Don Eloy Cortés Pereda contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de noviembre de 1972 sobre concentración parcelaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.154-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.234.—Don Enrique García-España Castello contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973 sobre sanción multa de 205.000 pesetas por supuesta infracción al no afiliarse en el Régimen de la Seguridad Social a sus productores.

Pleito número 404.414.—Don Gerardo Rodríguez Gómez contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 17 de julio de 1972 sobre nulidad de contrato, diferencias salariales y otros extremos.

Pleito número 405.208.—«Construcciones al Andalus, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de noviembre de 1973 sobre denegación revisión precios de unas obras realizadas en la provincia de Granada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.158-E.

Pleito número 404.222.—Don Antonio Henarejos López contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de marzo de 1971 sobre exclusión de concurso-oposición.

Pleito número 405.235.—«Inmobiliaria Bilbao, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de noviembre de 1972 sobre proyecto modificación líneas del solar calle Arjona, esquina avenida Cristo de la Experiación, de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de Sevilla.

Pleito número 405.231.—Don Faustino Martínez Pérez de Albéniz contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de noviembre de 1973 sobre expediente sancionador 387, incoado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja e imposición de 172.000 pesetas.

Pleito número 405.229.—«Savin, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, dictada en expediente B. N. 126/1973 sobre imposición multa 300.000 pesetas, pago valor de la mercancía 55.000 pesetas y 10.700 conforme al Decreto 498/1960.

Pleito número 405.232.—«Exportadora de Tomate de Alicante, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973 sobre sanción de 205.000 pesetas por falta de

cotización en el Régimen de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario Decano.—2.157-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Sánchez de Rojas Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente y estableció como fecha inicial para cómputos de servicios la de su toma de posesión como funcionario de carrera de la Administración Civil del Estado, con destino actual en el Ministerio de Agricultura (Dirección General de la Producción Agraria); pleito al que ha correspondido el número general 505.834 y el 42 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1974.

Madrid, 2 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.070-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Chamorro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de reposición formulado contra acuerdo de la misma Sala de fecha 18 de septiembre de 1973, que denegó pensión extraordinaria, solicitada por la recurrente, por considerar que la muerte de su esposo, don Antonio Meneses Lacalle, Coronel de Infantería, sobrevino como consecuencia de las heridas sufridas en la Guerra de Liberación; pleito al que ha correspondido el número general 505.831 y el 41 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1974.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César García Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Decreto de 21 de julio de 1972 («Boltin Oficial del Estado» de 14 de agosto) del Consejo de Ministros, por el que se aprobó la delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono industrial de León; pleito al que ha correspondido el número general 505.837 y el 43 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Martínez Tiscar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, que asignó coeficiente de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 505.840 y el 44 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1974.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario, José Benítez.—2.254-E.

#### Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Peña Cuesta y otros más, de la Policía Municipal de Santander, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 27 de diciembre de 1972 del Ministerio de la Gobernación, en la que aprueba la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.833 y el 38 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1974.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.255-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Ruiz Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de diciembre de 1973, por la que se dictan normas aclaratorias sobre ciertas situaciones de personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto; pleito al que ha correspondido el número general 505.851 y el 41 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1974.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.253-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### LA CORUÑA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Cerdeira Otero y don Nicanor Calvo Vázquez, contra Resolución del ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 15 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales de Pontevedra de 14 de diciembre de 1972, sobre sanción impuesta a los recurrentes por cazar en coto privado sin permiso (recurso 114/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda; con arreglo al artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 19 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presideste.—2.165-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eladio Fernández Folján contra resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de 19 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 1 de diciembre de 1973, sobre rescisión de contrato del recurrente con la Obra Sindical del Hogar, respecto de la vivienda sita en la calle Sagasta, 18, décimo izquierda, del Grupo «Virgen del Camino», segunda fase, en Pontevedra (recurso 138/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.166-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Núñez Romero contra Resolución de la Dirección General de Empleo, afecta al Ministerio de Trabajo, de 19 de diciembre de 1973, que desestimó recurso formulado contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Lugo de 22 de octubre del mismo, dictado en el expediente 513/73, sobre imposición de multa a la Empresa «Gestoría Núñez Villabella» por infracción del artículo 20 de la Ley de Emigración de 21 de julio de 1971 (recurso 139/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.086-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Núñez Romero contra Resolución de la Dirección General de Empleo, afecta al Ministerio de Trabajo, de 19 de diciembre de 1973, que desestimó recurso formulado contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Lugo de 22 de octubre anterior, dictado en el expediente 433/73, sobre imposición de sanción a la Empresa «Gestoría Núñez Villabella» por infracción del artículo 20 de la Ley de Emigración de 21 de julio de 1971 (recurso 141/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.085-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía mercantil «Complejo de Industrias Lácteas de Lugo, S. A.», contra resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 15 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Jefatura Provincial de dicho Instituto de Lugo de 7 de junio de 1972, sobre multa de cinco mil pesetas por verter residuos y sustancias nocivas al río Miño (recurso 119/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.164-E.

## MADRID

### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Mauser Kommanditgesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de enero de 1972, por el que se concede el modelo de utilidad número 167.398, por «cubeta perfeccionada». Y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número 202 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de noviembre de 1971, por el que se denegó la marca número 538.552, «Ibérica de Comercio y Exportación», y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número 216 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Mercantil Bayer» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de octubre de 1971, por el que se deniega la marca internacional número 355.857, denominada «Resithren», y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número 222 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si

no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 18 de enero de 1972, por el que se concede la marca número 558.072 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número 226 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Viuda de José Tolsa, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de enero de 1972, por el que se concede el dibujo industrial número 11.050, por «ornamentación para prendas de vestir», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número 228 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad Alemana «Beiersdorf, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de octubre de 1972, que concedió el registro de la marca 544.744 "48" a favor de «Antonio Puig, S. A.», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 14 de febrero de 1973: pleito al que ha correspondido el número 147 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1970), que concedió la marca internacional número 325.655 «Amin-Ex», y contra la desestimación expresa del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 235 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.043-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «L'Oreal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de febrero de 1973), que concedió a «Laboratorios Curtis, S. A.», domiciliada en Madrid, el dibujo industrial número 11.215, «Ornamentación de envases», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 3 de marzo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 243 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Rubio, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de septiembre de 1972, por el que se concede la marca número 535.617, «Amplisone», con estimación de los recursos de reposición interpuestos por «Laboratorios Emyfar, S. L.», y «Laboratorios Tayá y Bofill, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 252 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos

expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de octubre de 1967, por el que se concede la marca internacional número 339.255, denominada «Visken», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 254 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de octubre de 1971, por el que se concede la marca internacional número 355.638, «Taxy-Zolone», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 256 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Metronic, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de marzo de 1971, por el que se deniega la marca número 555.017, denominada «Metronic» (con gráfico), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 258 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan Bosco Marqués y Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de diciembre de 1970, sobre concesión del dibujo industrial número 8.838, por «ornamentación de boquillas de cierre para bolsos monederos»; pleito al que ha correspondido el número 264 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Boehringer Mannheim G.m.b.H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de noviembre de 1972, por el que se denegó la marca número 374.906, denominada «Quorabloc», y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 250 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Wakonigg, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 10 de enero de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1972, dictado en reclamación 2.151/71, que dejó sin efecto la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales número 20.210-T/71 pleito al que ha correspondido el número 244 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Avon Cosmetics, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de junio de 1970, por el que se deniega la marca internacional número 334.065, denominada «Blue Lotus», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 262 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de enero de 1971, por el que se concedió el modelo de utilidad número 151.489, por «Caja envase para botellas perfeccionadas», con desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que correspondido el número 260 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Farbwerke Höchst Aktiengesellschaft Vormalis Meister Lucius & Brüning», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de octubre de 1971), que denegó el registro en España de la marca internacional número 349.318, «Hostagum», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición presentado en 12 de noviembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número 257 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.219-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés direc-

to en el mismo; que por la representación de don Agustín Sala Amat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de octubre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre de 1971), que concedió el registro de la marca número 546.875, «Totalmicina», a favor de «Laboratorios Emyfar, S. L.», para distinguir productos farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 15 de enero de 1971; pleito al que ha correspondido el número 253 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «F. A. R. O. Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1972), que denegó la solicitud de la marca «Faro» (diseño), número 565.544, para distinguir aparatos de radio y televisión, tocacdiscos, magnetófonos, sus partes y accesorios, y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso previo de reposición promovido en 28 de marzo de 1972; pleito al que ha correspondido el número 255 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fatex, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo de 1971), que denegó la marca número 557.810, «Fatex», y contra el acuerdo del mismo Registro de 8 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de octubre de 1972), que desestimó el recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 259 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Boehringer Mannheim GmbH», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1973), que denegó la marca internacional número 372.515, «Precimat», y contra la desestimación, tácita o expresa, del recurso de reposición promovido en 30 de marzo de 1973; pleito al que ha correspondido el número 249 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cervezas de Santander, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de enero de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo de 1971), que concedió a «Kas, S. A.», la marca número 548.871, «Kaskol», en clase 32; pleito al que ha correspondido el número 263 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Akapol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financera, Inmobiliaria y Agropecuaria», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1968, ampliado el de 6 de febrero de 1970, sobre denegación de la marca número 485.327, denominada «Poxipol»; pleito al que ha correspondido el número 232 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.257-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Rumasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1972, que denegó la marca número 602.915, «Rumasa, S. A.», y contra la desestimación —tácita o expresa— del recurso de reposición interpuesto en 15 de febrero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 151 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Leonhard Kurz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de septiembre de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 371.819, denominada «Aluffin», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 242 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.259-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Derivados Lácteos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de noviembre de 1969, por el que se concede el modelo de utilidad número 141.498, por «vasito para tartitas de helado», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 236 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.260-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de marzo de 1969, por el que se concede la marca número 521.649, denominada «Eritromyfar», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 234 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.258-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Jesús Quer Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de enero de 1973, que resolvió recurso de alzada números RG. 1.524-2-72 y R. S. 567-72, promovido contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 18 de octubre de 1972, que denegó la suspensión solicitada de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 2.089-72, promovida contra liquidación por impuesto industrial cuota de beneficios del ejercicio de 1970; pleito al que ha correspondido el número 1.169 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.261-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Cortés Aguiló, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 7 de diciembre de 1973, desestimatoria del recurso interpuesto contra acuerdo anterior sobre concesión de estación de servicio en Baleares. Al referido recurso le ha correspondido el número 255/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.087-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.» (HYMPSA), sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, resolviendo recurso de alzada 243/1972, instado por los señores Vicente García y Escalada Cermeño, contra acuerdo de la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid, sobre determinadas obras incontestadas en la finca número 47 de la calle de Narváez, de Madrid, habiendo correspondido a dicho recurso el número 307/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—Visto bueno: El Presidente.—El Secretario.—2.132-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Gebrüder Giulini G.m.b.H.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de Madrid de 16 de junio de 1972, de denegación al recurrente de la marca internacional número 387.819, consistente en la denominación «Aimaril»; pleito al que ha correspondido el número 1.040 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.193-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Fernández Soler, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda —Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid— de 26 de marzo de 1971; sobre aprobación del plan parcial de San José de Valderas y otros extremos, habiéndose ampliado el recurso a la resolución expresa del recurso de alzada contra cuya desestimación tácita se había interpuesto el primero de los recursos, habiendo correspondido a dichos recursos los números 320 y 321 del año 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.182-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Camacho García sobre revocación de la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de octubre de 1970, que desestimó reposición interpuesta contra la de 29 de abril de 1970, que desestimó alzada interpuesta contra la del Rectorado de la Universidad de Madrid de 10 de abril de 1969; pleito al que ha correspondido el número 433 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.192-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora Peninsular, S. A.», sobre proyecto de movimiento de tierras y explanación de calles en el sector de San José de Valderas (término de Alcorcón), contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 28 de julio de 1972, que desestimaba alegaciones hechas por la Empresa recurrente, en expediente 269-72 R. Al referido recurso ha correspondido el número 315/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.194-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martínez Catalá y otros dos más sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de noviembre de 1972 sobre expediente relativo a trabajo en domingos y festivos. A referido recurso ha correspondido el número 325/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.183-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bosch Hernández contra denegación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra acuerdo de 3 de octubre de

1972 de la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas del Ministerio de Industria. Ampliado este recurso a la resolución del Ministerio de Industria de 27 de noviembre de 1973, por la que desestima el referido recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 300 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.224-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Isorol», Société Anonyme, contra acuerdo de concesión de protección en España de la marca internacional número 37.736, «Isorol», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 9 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.050/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.223-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARENYS DE MAR

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia, y a solicitud de María Luque Guasch, se tramita con el número 149 de 1973, expediente sobre declaración de fallecimiento de Martín Campeny Gispert, natural y vecino de Canet de Mar, que fué movilizado y llevado al frente de guerra en 1937, y desde entonces no se ha tenido noticia del mismo.

Arenys de Mar, 5 de diciembre de 1973. El Juez de Primera Instancia accidental, Alfonso Ardura Valdés.—511-D.

y 2.º 21-3-1974

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de «Comercial Agrícola de Malgrat, Sociedad Anónima», instada por «Abonos Espinás, S. A.», por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada el 29 de diciembre del próximo pasado año, se propuso y fué aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Juan Puigdefábregas Ribot, don Juan Ripoll Valls y don Máximo Respau Colorado, como Síndicos primero, segundo y tercero, respectivamente, los que han aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que el invocado precepto señala.

Barcelona, 2 de febrero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.613-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente número 154 de 1971, procedente del extinguido Juzgado número 14 de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Pérez Pla, hijo de Vicente y Carmen, nacido en La Llosa (Castellón de la Plana), el 22 de noviembre de 1910, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle Formentor, 12, 2.º 3.ª, del que se ausentó al ser movilizado en la pasada guerra de Liberación Nacional, siendo destinado como Carabinero de la localidad de Puigcerdá (Gerona), donde permaneció hasta la entrada de las tropas nacionales, y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Ramona Lueza Cosculluela, acordó hacer saber la incoación del mismo a cuantas personas pudieran perjudicar la declaración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación de este edicto, podrá pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.625-E. y 2.º 21-3-1974

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Gutiérrez Ortega, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes y por el precio de sus respectivas valoraciones, fijadas al efecto en la escritura base del procedimiento, que se dirá, las fincas siguientes, hipotecadas en dicha escritura:

Primer lote: «Piso primero, primera, de la casa número dieciocho de la calle Béjar, de la barriada de Hostafranchs, de la ciudad de Barcelona; mide sesenta y cinco metros cuadrados, y útil de cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados; se compone de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, recibidor, lavadero, y linda: al Oeste, hueco de la escalera y piso primero segunda; al Sur, finca de Juan Gou; al Norte, la de Ignacio Gou, y al Oeste, prolongación vertical del patio del inmueble. Módulo de proporcionalidad, siete enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.075, libro 557 de la sección segunda, folio 25, finca 26.001, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 358.000 pesetas.

Segundo lote: «Piso segundo, segunda, de la casa número dieciocho de la calle Béjar, de la barriada de Hostafranchs, de la ciudad de Barcelona; mide sesenta y cinco metros cuadrados, y útil de cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados; se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, recibidor-lavadero, aseo, y linda: al Oeste, calle Béjar; al Sur, Juan Gou; al Norte, Ignacio Gou, y al Este, hueco de la escalera y piso segundo primera, del inmueble. Módulo de proporcionalidad, siete enteros cuarenta y siete centésimas por ciento.» Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 29, finca 26.003, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

Tasada en 358.000 pesetas.

Tercer lote: «Piso tercero, segunda, de la casa número dieciocho de la calle Bé-

jar, de la barriada de Hostafranchs, de la ciudad de Barcelona; mide sesenta y cinco metros cuadrados, y superficie útil de cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados; se compone de comedor, cocina, recibidor-lavadero, tres dormitorios y aseo, y linda: al Oeste, calle Béjar; al Sur, finca de Juan Gou; al Norte, la de Ignacio Gou, y al Este, hueco de la escalera y piso tercero, primera, del inmueble. Módulo de proporcionalidad, siete enteros cuarenta y siete centésimas por ciento. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 37, finca 28.007, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda. Tasada en 358.000 pesetas.

Cuarto lote: «Sobreático de la casa número dieciocho de la calle Béjar, de la barriada de Hostafranchs, de la ciudad de Barcelona, de superficie cincuenta y ocho metros cuadrados, y útil de treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, más una terraza en la porción delantera, de dieciocho metros cuadrados, y una terraza en la porción trasera, de treinta y seis metros cuadrados; se compone de comedor-cocina, dos habitaciones, recibidor y aseo, y linda: al Oeste, calle Béjar, mediante la prolongación vertical de la terraza del ático, segunda; al Sur, finca de Juan Gou; al Norte, la de Ignacio Gou, y al Este, prolongación vertical del patio del inmueble. Módulo de proporcionalidad, siete enteros treinta y dos centésimas por ciento. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 53, finca 28.015, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda. Tasada en 352.000 pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta tercera del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1), el día 19 de abril próximo y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de cada lote que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 27 de febrero de 1974.—El Secretario, Francisco Buitrón.—2.234-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de lo acordado por este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria

promovido por el Procurador don José Rubio Bussot, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra a don Vicente Pons López, que utiliza la denominación comercial de «Hierros y Relaminados», con domicilio en esta ciudad, avenida López Valera, número 84, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Luis Reales Cantaloesella, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Luis Ramírez Felú, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en la expresada resolución y a los fines mencionados en el presente edicto.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1974.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.673-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 406/1972, a instancia de «Chrysler España, Sociedad Anónima», contra «S. A. General del Automóvil» (SAGA), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial que ocupa la planta denominada segunda del edificio sito en la carretera de San Sebastián, nacional 634, kilómetros 106,400. Valorada en 22.847.500 pesetas.

Expresado bien inmueble sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1974. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—2.648-C.

#### CADIZ

Por el presente se anuncia que el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz, sito en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria, y sin sujeción a tipo, la subasta del establecimiento mercantil dedicado a la venta de confecciones, que gira bajo el rótulo de

«Confecciones Bocuñano», y está instalado en un local en la planta baja de la casa número 9 de calle Sopranis de esta ciudad, con las instalaciones y mobiliario propios de su tráfico, observándose las prescripciones de la Ley de 16 de diciembre de 1954, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado para ser examinados por quienes deseen hacerlo y tomar parte en la subasta.

Cádiz, 2 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.614-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 246/72, a instancia del Procurador señor Garzón Martínez, en nombre de «Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima» (CAFIRSA), contra don José Iglesias Gil, vecino de Jerez, para cobro del principal de 38.283 pesetas más 1.734 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas de intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública y primera subasta la finca embargada a las resultas de dicho procedimiento, que se describe así:

«Casa en esta ciudad, calle del Cerro Fuerte, número cuatrocientos cinco antiguo y veinte moderno, ignorándose su área superficial, linda: por Norte, con dicha calle; por Levante, con casa de los herederos de don Juan Manuel González; por Sur, con otra de los de Juan Agüero, y por Poniente, con otra de doña Josefa Gregoria de la Campana. Así resulta de la inscripción primera, y en la novena se expresa que el Norte es su frente, el Este, su izquierda, entrando: el Oeste, su derecha, y el Sur, su espalda.» Inscrita a nombre de los cónyuges doña Carmen Domínguez y don José Iglesias Gil, para su sociedad conyugal por la novena de la finca número 7.702, folio 90 vuelto del tomo 581.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día 25 de abril próximo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor pericial del inmueble, fijado por un agente de la propiedad inmobiliaria de pesetas 1.400.000; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de expresada cantidad; que las cargas anteriores al crédito por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Jerez de la Frontera a 26 de febrero de 1974.—El Juez, Emilio Escribano.—El Secretario.—2.609-C.

#### MADRID

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento incidental número 335/1972, que fueron iniciados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 19 de la misma, por don Manuel Barrantes Hidalgo, sobre declaración de pobreza, para litigar en tal concepto en procedimiento declarativo sobre anulabilidad de inscripciones registrables sobre finca que se indicaba, por el presente edicto se emplaza, por ignorarse sus respectivos domicilios, a los designados como demandados para que puedan personarse en el procedimiento y contestar la

demanda, dentro del término de nueve días, bajo la prevención de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, a los siguientes:

«Sociedad Anónima Sadeg de Empresas e Ingenieros», en la persona de su legal representante; don Julián Estévez Benito y su esposa, doña Adona Iraola Eizaguirre; don Crescencio González García y su esposa, doña Antonia García González; don José Luis de Reina y de la Muela y su esposa, doña María Concepción Marabini-López Poliu; don Manuel Febro Medina; don Laudelino Velázquez Jiménez y su esposa, doña María Jesús Dora Santero Pérez; don Luis Martín Sanz y su esposa, doña Asunción Cavanna de Aldama; don Joaquín Lacambra Groso; don Pedro Martín Coca y su esposa, doña Narcisca Rueda Nogueiro; don Eleuterio Sánchez Buedo y su esposa, doña María de los Angeles Rodríguez de Lucas; don Diego Medina Garijo; doña Emilia Gómez Ríos, asistida de su esposo, si fuere casada; doña Fuensanta Pérez Flores, asistida de su esposo, si fuere casada, y don Francisco Baixault Cuñat, y a aquellas personas ignoradas que pudieran ser herederos del fallecido demandado don Manuel Pascual de Francisco.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, libro la presente, con visto bueno del señor Juez, y la firmo en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—2.232-E.

En virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 637 de 1973, ante el Juzgado de igual clase número 22 de esta capital, que ha sido fusionado a este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, e instado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», contra la Entidad «Samp, S. A.», «Edificaciones Monasterio, S. A.», y «Comercial Arteaga, S. A.», sobre reclamación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Madrid, Vereda del Carmen, número 15, número dos, planta baja.—Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número 15. Linda: por su frente, al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada, con portal de la casa, caja del ascensor y casa número 17 de la calle Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número 13 de la calle Vereda del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número 16 de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de 280 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 37, libro 938 de Vicalvaro, finca número 70.947. Propiedad e hipotecada por «Samp, S. A.».

En Madrid, Mercedes Arteaga, número 13, número 1.—Sótano de la casa sita en Madrid, en su calle de Mercedes Arteaga, número 13; tiene su acceso por la escalera general de la casa y linda: al Norte, con la calle de Mercedes Arteaga y caja de la escalera; al Sur, con la calle Hermanos del Moral y caja de la escalera; al Este, con la calle de Gauci y caja de escalera, y al Oeste, con caja de escalera, casa número 18 de la calle Hermanos del Moral y casa número 15 de la calle de Mercedes Arteaga. Ocupa una superficie de 457,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de Madrid al tomo 1.030, libro 464 de la sección tercera, folio 178, finca número 23.218. Hipotecada por «Comercial Arteaga», en garantía del préstamo concedido por la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», a «Edificaciones Monasterio, S. A.».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 29 de abril del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de la subasta, que se efectuará en dos lotes separados, uno por cada finca, la cantidad de 1.400.000 pesetas por la finca hipotecada por «Samp, S. A.», número 70.947; y la cantidad de 1.725.000 pesetas, por la finca hipotecada por «Comercial Arteaga, Sociedad Anónima», número 23.128, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas que sean inferiores a los indicados tipos.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en este Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.º Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1974.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—2.649-C.

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 485/1973 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», y en su nombre el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Francisco Sobrino Paradas y doña Carmen Romero Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle Alcalá, número 179, tienda Ayala número 2.—Finca número 7, local comercial, cuya denominación es tienda Ayala número 2, de la casa situada en esta capital, calle de Alcalá, número 179. Tiene su entrada por la calle de Ayala. Linda: Por su izquierda, entrando, con finca número 8 de esta casa; por la derecha, con finca número 6 y medianería de la casa de Alcalá, 177; por el fondo, con finca número 5, y por su frente o entrada, con calle de Ayala. Tiene una superficie de 19 metros cuadrados con 0 decímetros cuadrados. Le corresponde en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes una cuota del 0,70807. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 953, folio 81, finca 30.155, inscripción tercera.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar

el día 26 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en el escrito de hipoteca, o sea, la cantidad de 130.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1974. El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario, 663-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 300 de 1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Valenzuela Layna, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Francisco Vázquez Asprón, mayores de edad, casado con doña Josefa Parra Torres, industrial, y don Saturnino Cantalejo Rico, mayor de edad, casado con doña María del Sagrario Ruiz Mateos, Licenciado en Filosofía y Letras, ambos vecinos de Madrid, domiciliados, a efectos del procedimiento, en la finca hipotecada, en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández, en 10 de febrero de 1972, a favor del tenedor o tenedores de tres obligaciones al portador, serie A emitidas por un valor nominal de 500.000 pesetas cada una, sobre la siguiente finca:

En Madrid.—Finca número seis.—Local sito en la planta primera o comercial del edificio número veintiséis de la calle del General Martínez Campos de esta capital. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Limita: Al Norte, en línea de tres metros cincuenta centímetros, con la fachada a la calle del General Martínez Campos, y en tres líneas de dos, uno y tres metros con cincuenta centímetros, respectivamente, con servicios comunes del edificio; al Sur, en línea de siete metros, con la finca que fué de don Miguel Hernández Nájera y, en línea de cuatro metros con cincuenta centímetros, con el patio de manzana y, en línea de un metro, con servicios comunes del edificio; al Este, en línea de veintinueve metros, con la finca número veintiocho de la calle del General Martínez Campos y, en línea de nueve metros con cincuenta centímetros, con el patio de manzana, y al Oeste, con cuatro líneas de diez, ocho, tres y dos metros, respectivamente, con servicios comunes del edificio, y, en línea de quince metros, con la medianería del edificio número veinticuatro de la calle del General Martínez Campos. Le corresponde una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de quince enteros con doscientas sesenta y nueve milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el

libro 1.771 del archivo, 1.384 de la sección segunda, finca número 50.426, inscripción tercera.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada anteriormente descrita, con los siguientes requisitos:

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 2.350.000 pesetas, fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—2.596-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 38 de 1974 a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Andrés Jiménez Hernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

«Edificio destinado a almacén, planta baja, situado en la calle de Eliseo Guardiola Valero, sin número, de Jumilla, orientado al Sur; linda: Derecha, entrando, con la finca número ocho; izquierda y espalda, con calle particular; ocupa una superficie construida de ciento dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y útil, de ochenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados.» Inscrita al tomo 1.221, libro 531, folio 39, finca número 7.990, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, 4.ª, de Madrid, el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para referida subasta la cantidad de 156.610 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran referido tipo.

Los títulos, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el vistobueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.651-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos hipotecarios, número 493 de 1973 (anterior Juzgado número 9), promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de don Fernando Barquín Negrete, don Rafael Álvarez Villanueva y don Alberto Corral López Dóriga, contra «Construcciones Afil, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno o solar que formó parte de la finca «Van Hallen», situado en el barrio de San Blas, en el término de Alicante; ocupa una total superficie de doscientos noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con prolongación de la calle de Alcalá; por el Sur, en una línea de catorce metros cincuenta centímetros, con la finca de donde se segregó; por el Este, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con callejón de Bono Guarner, y por el Oeste, en línea de dieciocho metros, con prolongación de la calle de Bono Guarner.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.562, libro 75, de la sección tercera, folio 7, finca 4.349, inscripción segunda.

La hipoteca se hizo extensiva a lo prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y artículo 111 de la misma, así como edificaciones que se construyeran.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 9, segundo, se ha señalado el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de tres millones de pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran indicada suma; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1974. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—2.650-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 433 de 1973 (anterior Juzgado número 9), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Delgado, en nombre de don Benjamín Álvarez Queipo, contra don Alejandro Martín-Delgado Ventura, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la finca siguiente:

«Tierra, en término de Getafe (Madrid), al sitio de los Acedinos y Camino Viejo de Toledo; con una superficie de una hectárea noventa y siete áreas ochenta y dos centiáreas, dentro de la cual hay pozo y estanque; lindante: Al Norte, Lucio García Rivera; Sur, carretera de servicio público al coto forestal municipal; al Este, Camino Viejo de Toledo, y al Oeste, Hermanos Pereira, Felipe Butragueño y herederos de Quintín Sánchez.» Dicha finca fué hipotecada en escritura de 23 de febrero de 1973, que causó la inscripción registral 4.ª, obrante al tomo 1.374, libro 284, folio 224, finca 17.650.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 9, 2.ª se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de la primera, que lo fué de 6.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de indicado tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—2.595-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos que se siguen con el número 166 de 1973, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros con don Diego Domínguez Alcañiz, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

«Finca urbana número tres.—Piso primero derecha, situado en la planta primera de la casa en Madrid-Villaverde, calle de José Anespere, número veinticuatro. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina y servicio de «W. C.» mide cuarenta metros cuadrados.» Linda: a la derecha, entrando, con el patio de la casa; izquierda, con el piso primero centro de la misma y la calle de José Anespere, a la que tiene un hueco; frente, con la medianería de la casa número 26 de la citada calle de José Anespere, y entrada, con el descansillo y caja de escalera. Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de siete enteros setenta centésimas por ciento.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante,

el día 2 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 174.120 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.612-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio de menor cuantía número 145 de 1974, promovido por el Procurador señor Feijoo, en nombre de don Faustino Rato Rodríguez San Pedro, contra doña María Carbia Barco y otros, sobre otorgamiento de escritura pública, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez señor Carreras.—Madrid, 8 de marzo de 1974.

El anterior escrito con el documento adjunto únase a sus autos; y proveyendo al escrito inicial, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se substanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados doña María Carbia Barco, asistida por su esposo, y don Antonio Carbia Barrios, como únicos herederos conocidos del causante don Manuel Carbia Barco; doña Amelia Cubero Barco, doña Isabel, doña Josefa y doña María de Jesús Enriquez Cubero, don Aurelio, don Luis don Julio Andrés y don Agustín Baldomero Alvarez Cubero, doña Antonia Adoración, doña Leonor, doña Emilia, don Víctor, doña María Nieves Francisca, don José, doña María del Rosario y doña María Angela Fernández Cubero, herederos al parecer de doña María Teresa García y Cubero y a los demás posibles herederos legítimos o testamentarios de los fallecidos, a todos los cuales se emplazará en legal forma, notificándoles el presente proveído a la primera doña María Carbia Barco, asistida de su esposo, en el domicilio que se facilita, y respecto de los demás demandados, mediante a desconocerse el domicilio y paradero de los mismos, por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y además, en cuanto a la primera, conteste dicha demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, Carreras.—Ante mí, Santiago Ortiz.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero y que comprende el proveído in-

serto, expido la presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a ocho de marzo de 1974.—El Secretario. 2.776-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Decano de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio especial 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Jesusa Molinos Abalía, vecina de Madrid, contra don Bernardo Gijaba Gómez, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación el de 2.100.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, y no se admitirá postura inferior al mismo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Local comercial número 4 de la casa señalada con el número 55 de la calle de Embajadores, con vuelta a la Glorieta del mismo nombre (por donde le corresponde el número cuatro), hoy dedicado a cafetería, en Madrid. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada principal, con la glorieta de Embajadores; por la derecha, mirando desde esta glorieta, con el local comercial número tres; por la izquierda, con terreno que fué parte de la huerta de Las Peñuelas y heredero de inocente Arroyo, y por el fondo, con patio de luces. Mide cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, con el sótano, y otros cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, en planta baja.» Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en 2.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1974.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—2.594-C.

#### MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de la Entidad «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima», domiciliada en Molina de Segura, se tramita juicio universal de quiebra necesaria, en cuyos autos, con fecha 28 de febrero último, declarado el estado legal de quiebra a la entidad mercantil «Conservera Bullense, Sociedad Anónima» domiciliada socialmente en Bullas, camino de Casa Alta, sin número, quedando, en su virtud, inhabilitada para

la libre administración y disposición de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de tal declaración al día uno de febrero de 1974, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario don Diego Lorca Castro, mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de Bullas, con domicilio en calle Artero, número 1, y después a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Entidad quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Enrique García Valcárcel, mayor de edad, casado y vecino de Mula, con domicilio en carretera de Murcia, número 15, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices, del quebrado.

Dado en Mula a 1 de marzo de 1974. El Juez, José Abellán.—El Secretario.—2.636-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 123/74, promovido por don Bartolomé Riera Fullana, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Bartolomé Riera Lluill, nacido en la ciudad de Manacor el 23 de marzo de 1876, el cual se ausentó de esta ciudad de Palma, emprendiendo viaje hacia La Habana (Cuba) en el mes de diciembre de 1910, desde cuya fecha se ignora su paradero y no se han tenido noticias del mismo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente edicto se da conocimiento de la existencia de tal expediente, a los efectos oportunos.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1974.—El Juez, Clemente Auger. El Secretario.—2.745-C. 1.ª 21-3-1974

#### SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94 de 1971, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Otazu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Eloy del Solar Martínez y su esposa doña Teresa Gómez Serna, ambos mayores de edad, casados, industrial y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle María número 21, 7.º derecha, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente bien especialmente hipotecado:

«Local del sótano o bodega, señalado con la letra A (1) de la casa número catorce de la calle Virgen del Carmen de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención de la carretera de subida al cementerio, hoy Virgen del Carmen; Sur, anejo del local, número cuatro, denominado local D de la planta baja; Este, finca del señor Gurrea, propiedad del señor del Solar, y Oeste, con local A (2) de este sótano o bodega.» Inscrito al tomo 1.123, libro 78, sección primera, folio 40, finca número 4.987, inscripción primera.

Dicha finca está tasada en 365.000 pesetas.

## Condiciones

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo y hora de las doce de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente, que es el pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 5 de marzo de 1974.—El Magistrado, Juez, M. González Nájera.—El Secretario, A. Iglesias García.—2.671-C.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Antonio Torres Vera y su esposa, doña María Josefa Espejo y Pérez de la Concha, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de préstamo de 375.000 pesetas, la finca siguiente:

Solar, hoy casa en construcción situada en calle Peral, número 18, que tiene una fachada de ocho metros cuarenta centímetros y una profundidad de veintiocho metros veinte centímetros, lo que arroja una superficie total de doscientos veintiocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, haciendo constar que a dicha superficie le han sido incorporados ocho metros más de sobrante de alineación de vía pública. Linda, por la derecha de su entrada, con la número 16 de la calle Peral y con la parte edificada propiedad de don Miguel Gallardo Moreno, por la izquierda, con casa número 20 de la calle Peral, y por el fondo, con casa de la calle Palomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, al folio 14, tomo 762, libro 123, de la sección segunda, finca 4.081, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, tercera planta (Palacio de Justicia), el día 8 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de valoración, antes expresado, que es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1974. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—684-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos en juicio ejecutivo 33 de 1971, instados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado, por don Manuel Gil García, propietario de la Empresa «Manuel Gil Construcciones», representado por el Procurador don José María Romero Villalba, contra doña Ana Rodríguez Cantero sobre cobro de cantidad; se embargo como de la propiedad de dicha deudora y se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, el inmueble siguiente:

•Rústica: Suerte de tierra al sitio Camino de Umbrete y Las Palmillas, término de Sanlúcar la Mayor, de una aranzada, equivalente a cuarenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas, de forma triangular, haciendo linde con el camino de Umbrete. Se encuentra cercada en su totalidad con hincos y alambres de espino, y dentro de la misma se encuentra construida una casa tipo chalé de una sola planta y de unos ciento diez metros cuadrados, estando electrificada y teniendo pozo, garaje y dependencias. Valorada en 300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1974. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, José F. Zuñiga.—2.702-C.

## ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1974 a las once horas de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1973, tramitado a instancia de «Caja General de Ahorros Inmaculada Concepción de Zaragoza», que litiga con los beneficiarios legados de pobreza, representada por el Procurador señor del Campo, contra don Inocencio Sanagustín Agustín, mayor de edad, viudo, vecino de San Mateo Callejo, y contra don Vicente López Alejandro y

su esposa, doña Fe Casas Cabezon, mayores de edad, de esta vecindad, calle Jesús, 36, escalera A, piso 7.º;

Campo regadío en la partida de los Guarales, término de Peñafiel, de esta ciudad, de cuatro hanegas o dos mil ochocientos metros cuadrados. Linderos: Norte, riego; Sur, porción de finca que se reservaron los vendedores; Este, cabañera; y Oeste, soto de la Junta de Urdán.

Dentro del perímetro de la finca antes descrita han construido un edificio destinado a bar-merendero, sobre una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados en planta de sótano, y ciento treinta y seis metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados en planta baja, quedando el resto de dos mil seiscientos sesenta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados sin edificar.

Valorado a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta está inscrita al tomo 715 del archivo, libro 64 de Peñafiel, folio 65, finca número 3.444, y la hipoteca constituida sobre la misma se extiende a cuanto determinan y excluyen los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza, 2 de marzo de 1974. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.153-E.

## JUZGADOS COMARCALES

## QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Figueroa López-Mingo, Juez comarcal de esta villa y su demarcación.

Hace saber que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado, con el número 15/1974, de juicio verbal de faltas en providencia del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita al denunciado Domingo Martínez Cantero, de veintisiete años de edad, casado, de profesión jornalero, vecino que fué de Villa de don Fadrique (Toledo), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 18 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 15/1974, por infracción a la Ley de Ferrocarriles, a virtud de las diligencias emitidas por el Juzgado de Paz de Villacañas (Toledo), previéndose que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y, para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en el presente, con el visto bueno del señor

Juez comarcal, en Quintanar de la Orden a 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—Visto buepo: El Juez comarcal, Emilio Figueroa.—2.228-E.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal, sustituto del de esta ciudad, don Maurilio Salcedo Martín-Albo, en providencia dictada en el juicio ver-

bal de faltas, número 72/1974, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias de la superioridad, número 96/1973, por lesiones por disparo de arma de fuego; se cita al lesionado Emile Charles Claude Demblon, nacido el 31 de mayo de 1936, con domicilio en Soissons (Aisne) avenida General de Gaulle, 25, para el día 18 de abril próximo, a las once horas de su mañana, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Co-

marcal, sito en la plaza del Caudillo, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole debe concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y con los aparcibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a referido lesionado, expido la presente Villanueva de los Infantes a 1 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.249-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se indica.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de:

Un centro de distribución de energía eléctrica a 15 Kw, al precio límite de 10.602.500 pesetas.

Un centro de transformación de zona, al precio límite de 4.305.850 pesetas.

Según expedientes números F.O. 75/73 y 4/74-14.

Las ofertas deberán hacerse por la totalidad de la licitación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once horas del día 17 de abril.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 24 de abril, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Coronel Presidente accidental, Macario Cuéllar Pérez.—1.745-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de un inmueble situado en San José, de Ibiza.*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 27 de abril de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una casa con pequeño cercado, de una extensión superficial total de 301,30 metros cuadrados, situada en San José, en la isla de Ibiza, punto playa Pu-Roig.

Tipo de subasta: 243.000 pesetas. Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.728-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.*

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, una vez ultimados los expedientes de contratación de las obras que se dirán, acuerda anunciar licitación pública por el sistema de subasta:

**Obra número 44.061-2/74:** Chinchón, abastecimiento de agua.

*Presupuesto:* 18.865.830 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Diez meses.

*Fianza provisional:* 373.317 pesetas.

**Obra número 44.063-3/74:** Villaconejos, abastecimiento de agua y red de distribución, segunda fase.

*Presupuesto:* 9.271.957 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Ocho meses.

*Fianza provisional:* 185.419 pesetas.

**Obra número 44.065-4/74:** Morata de Ta-  
juña, abastecimiento de agua.

*Presupuesto:* 10.522.500 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Doce meses.

*Fianza provisional:* 210.450 pesetas.

**Obra número 44.068-5/74:** Morata de Ta-  
juña, red de distribución de agua.

*Presupuesto:* 7.442.000 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Doce meses.

*Fianza provisional:* 148.840 pesetas.

*Clasificación exigible para las cuatro obras:* Grupo general E), Hidráulicas. Subgrupo 1, Abastecimientos y Saneamientos. Categoría c), de cinco a veinte millones de pesetas.

La admisión de proposiciones tendrá lugar en las oficinas de la Secretaría de esta Comisión provincial, sita en el Gobierno Civil de la Provincia, calle Mayor, número 69, segunda planta, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y desde las diez a las trece horas.

La apertura de proposiciones y calificación previa de las documentaciones presentadas tendrá lugar en el Gobierno Civil ante la Mesa de Contratación al siguiente día hábil después de transcurridos los diez de presentación y a las doce horas.

Los proyectos, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia del contrato, se hayan de manifiesto en las oficinas citadas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado y firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente y ajustadas al modelo que se inserta en este anuncio. En sobre aparte, también cerrado, se presentará la documentación a que se refieren los apartados siguientes, haciendo constar en cada sobre el contenido y nombre del licitador.

#### Documentación que han de aportar los licitadores

1. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición.
2. Carnet de Empresa con responsabilidad, vigente.
3. Resguardo acreditativo de la fianza provisional, expedido por la Caja General de Depósitos o aval bancario conforme al modelo establecido por la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas previstas en el artículo 9 de la Ley 5/1973, de 17 de marzo, que modifica parcialmente la Ley de Contratos del Estado.
5. Clasificación exigible.—Los licitadores que tengan adjudicados y en vigor contratos del Estado, cuya suma rebase la cifra de cinco millones de pesetas, presentarán el correspondiente certificado de